



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, en este caso conforme lo establece la norma, la Municipalidad Distrital de San Sebastián puede destinar hasta un máximo de su presupuesto del 10% con la finalidad de apoyar a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE sobre la base de los estudios y planes que formule la Gerencia de Desarrollo Económico, para que luego el Concejo Municipal dilucide las propuestas y se apruebe el presupuesto respectivo;

Que, de los recursos señalados del presupuesto aprobado, el numeral 5.2. del Artículo 5 del Reglamento establece que *podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas;*

Que, de acuerdo al Informe N° 056-GPP-2016-MDSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que a la fecha en el programa de inversiones 2016, no se cuenta con recursos destinados a la implementación de este tipo de iniciativas, sin embargo, estos puede ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con los recursos provenientes de los saldos de balance del ejercicio 2015 de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con un monto total de S/ 220,580.00;

Que, mediante Opinión Legal N° 077-2016-GALSJS-MDSS, se opina que los planes de negocio sean derivados al Concejo Municipal a efectos de que el PROCOMPITE 2016 sea evaluado y en su caso aprobado en Sesión de Concejo;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la propuesta económica por el importe de S/ 220,580.00 (Dosecientos Veinte Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), remitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y acogida por la Gerencia de Desarrollo Económico para el PROCOMPITE 2016, que a continuación paso a detallar:

1. Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad del servicio en la cadena productiva de gastronomía, asociación de restaurantes en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Región del Cusco.
2. Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad del servicio en la cadena productiva, asociación de quintas en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Región del Cusco.
3. Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de servicio en la cadena productiva de gastronomía, asociación de corredores gastronómicos de las Comunidades Campesinas de Pumamarca, Ccorao y Kirkas del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región del Cusco.
4. Fortalecimiento y mejoramiento de la cadena productiva de abejas en las Comunidades Campesinas de Pumamarca, Miskiuno, Quillahuata y Tikapata del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región del Cusco.
5. Incremento de la producción y comercialización de Ovinos Hampshire Down en la Comunidad Campesina de Punacancha, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación presupuestal para las iniciativas de Planes de Negocio indicadas en el Artículo Segundo.

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-CM-2016-MDSS-SG

Página 2 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, el seguimiento e implementación de las iniciativas de Planes de Negocio señaladas en el Artículo Segundo, así como informar al pleno del Concejo sobre su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/JOB/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Signature]
Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE

